

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
2.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

—A las 08:03 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, segunda sesión ordinaria, miércoles 11 de setiembre de 2024, sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y plataforma Microsoft Teams.

Verificación del cuórum.

Buenos día, señores congresistas, siendo las 08:03 h, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, señores congresistas, muy buenos días.

Se va a pasar asistencia:

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presente.

Congresista Caverro Alva.

El señor CAVERRO ALVA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presente.

Congresista Paredes Castro (), congresista Acuña Peralta.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Acuña Peralta, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alegría García (); congresista Alva Prieto.

Señor presidente, la congresista Alva Prieto expresa su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, considérela.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Prieto, presente.

Congresista Amuruz Dulanto.

Igualmente, señor presidente, la congresista Amuruz Dulanto expresa su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Considérela.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Amuruz Dulanto, presente.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Buenos días, Arriola, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Arriola Tueros, presente.

Congresista Balcázar Zelada.

Señor presidente el congresista Balcázar Zelada comunica su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, considérelo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar Zelada, presente.

Congresista Burgos Oliveros.

Señor presidente, el congresista Burgos Oliveros comunica su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, considérelo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Burgos Oliveros, presente.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, señor presidente, Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, presente.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Dávila Atanacio, presente.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Echaíz, presente.

Congresista Gonza Castillo ().

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Balcázar Zelada, presente.

Congresista Gonza Castillo (); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

Señor presidente, la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo comunica su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, considerarla.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jáuregui presente.

Congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Morante Figari, presente.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Moyano Delgado, presente.

Congresista Muñante Barrios (); congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Buenos días, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán, presente.

Congresista Paredes González (); congresista Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ramírez García, presente.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Tacuri Valdivia, presente.

Señor presidente, la congresista Paredes Castro, expresa su asistencia a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Considérelo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Valer Pinto (); congresista Ventura Ángel.

Señor presidente, el congresista Ventura Angel expresa su asistencia a través del chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Considérelo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ventura Angel, presente.

Señor presidente han expresado su asistencia 20 señores congresistas, hay el cuórum respectivo para la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias señor secretario.

Contando con el cuórum reglamentario se inicia la segunda sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: David Jiménez Heredia, por fallecimiento de su señora madre.

En nombre de todos los señores congresistas, tanto los presentes como los que están conectados en forma virtual, le expresamos un sentido pésame al congresista David Jiménez Heredia por el fallecimiento de su señora madre.

Aprobación del Acta

Se va a poner a consideración de los miembros de la comisión el Acta de la primera sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de septiembre...

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, por favor, considere mi asistencia, congresista Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Considérelo, señor secretario.

...cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación, remitida con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión, con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 3 al 9 de setiembre de 2024.

Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión

Asimismo, en el mismo periodo, han ingresado a nuestra comisión ocho proyectos de ley y cuatro decretos supremos de estado de excepción, cuya sumilla figura en la agenda documentada y que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún informe.

De no haber Informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

De no haber pedido pedidos, pasamos a la sección quinta.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— La palabra presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Dávila, le damos el uso de la palabra.

Señor congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, señor presidente y señores congresistas.

Pido a la presidencia que se priorice el proyecto de ley sobre reforma del artículo 268 del Código Procesal Penal para establecer cárcel automática en los delitos de homicidio, sicariato, secuestro, robo agravado, extorsión y tenencia ilegal de armas.

Por favor, presidente, eso para que lo prioricen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece, señor congresista y se lo va a considerar.

De no haber más pedidos, pasamos al orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Presentación del señor Francisco Javier Álvarez Gonzalez, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), para que informe sobre la responsabilidad penal en adolescentes.

Se da la bienvenida al señor Álvarez Gonzalez y se le otorga el uso de la palabra para que realice su presentación, por un máximo de diez minutos.

EL REPRESENTANTE DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), señor Francisco Javier Álvarez Gonzalez.— Muchas gracias, congresista, ¿me escuchan?

El señor PRESIDENTE.— Sí, se lo escuchamos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL REPRESENTANTE DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), señor Francisco Javier Álvarez Gonzalez.— Muy buenos días a todos los congresistas, les mando un saludo desde Tumbes, donde me encuentro en comisión de servicios.

Desafortunadamente no pude estar con ustedes hoy en persona, pero agradezco mucho al presidente de la comisión, el congresista Isaac Mita por la invitación, con quien ya sostuvimos una reunión previa a esta ocasión.

Mis colegas creo que también van a estar uniéndose presencialmente y vamos a introducir el tema desde un punto de vista más técnico.

Como siempre, muy agradecido de poder trabajar con la cuna de la soberanía del Estado peruano, el Congreso y los congresistas sobre temas de niñez y adolescencia y, en esta ocasión, congresista, venimos, como habíamos ya acordado previamente, a hablar a la comisión y a todos los integrantes sobre el dictamen recaído en los proyectos de ley 618/2021 y subsiguientes, que proponen la modificación del Código Penal y del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como imputables dentro del sistema penal de adultos.

Yo solamente quería comenzar diciéndoles que, nosotros estamos aquí en calidad de unos consejeros técnicos.

Unicef es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Llevamos 75 años en Perú, es un largo recorrido. 35 años que se cumplen este año también de la Convención de los Niños y Niñas que Perú ratifica en 1991 y de la cual es parte y miembro muy activo dentro de los diferentes comités que desencadena esta comisión.

Y este tema de la comisión lo quería mencionar, porque en la Convención los argumentos que se dan es que el proyecto de ley **(2)** que se está presentando hoy en día de alguna forma contradice lo que nos dice la propia Convención y el marco normativo que nos señala la Convención. Nosotros quisiéramos poner sobre la mesa que el sistema penal para adolescentes tiene que ser un sistema penal.

Y yo sé que hay consideraciones muy oportunas de seguridad nacional, de estabilidad social, de paz social y esas consideraciones se deben de tener muy en cuenta.

Pero, lo que nos dice la Convención es que los sistemas penales para adolescentes —ojo— hablamos de adolescencia como un periodo de transición en el cambio de la vida de las personas, pasando desde la infancia a una edad adulta y en una situación en la que hay muchísimos cambios y muchísimas transiciones, tanto a nivel fisiológico como a nivel neuronal, así nos lo señala la neurociencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y es en esa adolescencia donde la Convención nos dice que los sistemas judiciales y penales se deben de adaptar a esa situación específica que tienen los adolescentes. Es por eso que también mi colega Bea, que estará ahí ya con ustedes, les va a informar cuáles son las cifras en realidad desde el Ministerio Público, los datos estadísticos de la participación total de adolescentes en lo que es la criminalidad total del país desde el 2021 hasta el 2023, un poco también para poner en perspectiva de qué estamos hablando y qué tan grande es esta situación.

Pero lo que nosotros estamos pidiendo y les pediríamos a ustedes, a sus bancadas políticas, es que haya una justicia especializada penal para con los adolescentes, que no se les juzgue con las mismas leyes y que tampoco se les cause las mismas penas que tienen los adultos. Y ojo, la Convención sobre los derechos del Niño no nos dice que no haya penas privativas de libertad, no nos dice que no las haya, pero que sean conmensuradas con la situación de transición de adolescencia que requieren estos adolescentes.

¿Por qué? Porque si no, vamos a tener unos clientes -y déjenme utilizar esta expresión- habituales del sistema penal por muchísimo tiempo. A estos chicos hay que privarlos de libertad, pero que sea una privación moderada y además hay que asegurarles que puedan acceder a la educación, que tengan servicios de reintegración, formación profesional, formación para el mercado laboral.

Eso es lo que, de alguna forma, queríamos presentarles hoy de nuevo desde un rol de consejería, Unicef no es un partido político, sino es una organización de Naciones Unidas que está aquí para coadyuvar con las leyes y con las instituciones peruanas.

Muchísimas gracias, congresista, ese es por ahora mi breve mensaje y no sé si mis colegas Laura Salamanca, que es la representante adjunta y Beatriz Gamarra, que es la especialista de protección, quieren tomar la palabra. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Francisco Javier Álvarez González por su participación; y, asimismo, le damos la bienvenida a los representantes de Unicef, a los especialistas y le damos el uso de la palabra a Beatriz Gamarra.

La REPRESENTANTE ADJUNTA DE UNICEF, señora Laura Salamanca.— Buenos días, aprovecho para saludar, soy Laura Salamanca, soy la representante adjunta de Unicef, también llevo aquí en el país tres años, estoy trabajando como coordinadora de todos los programas.

Y quizás solamente, en complemento a lo que señalaba Javier, comentar que nosotros somos conscientes que hay un tema de inseguridad que preocupa a muchos países en la región. Perú

DOCUMENTO DE TRABAJO

entiendo que está preocupado por esta situación y creemos que es importante encontrar soluciones integrales para este problema.

El tema de justicia penal juvenil o el proceso legal de adolescentes es un tema dentro de muchos, porque pasa por atender la situación de inseguridad, pasa por reforzar la seguridad misma, sobre todo en un país como Perú que es tan grande a nivel regional, a nivel local. Y esta es una medida, creemos nosotros, por la cual nos preocupa, creemos que debe ser mirada en ese marco integral.

Entonces, quiero poner eso como antesala y también colocar como antesala que es importante que revisemos qué tanto representa la incidencia de crímenes por adolescentes dentro del total de crímenes que hay en el Perú, la representatividad de estos casos —es un país de 33 millones de habitantes— debe ser proporcional también a la situación del país y a la diversidad del país.

Entonces, en ese sentido, también nuestro planteamiento es un planteamiento que esperamos que ayude a su reflexión y análisis.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Le damos el uso de la palabra a la señora Beatriz.

La COORDINADORA OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO DE UNICEF, señora Beatriz Gamarra.— Muchas gracias señor presidente; buenos días a todos los congresistas y asesores.

Tenemos una presentación, si nos pueden ayudar para poder mirar un poco sobre todo la data, como decía Javier.

Creo que el punto de partida para Unicef es que, efectivamente, los adolescentes cometen delitos y es necesario abordar esta problemática. Sin embargo, sabemos que la entrada es el tema de la seguridad ciudadana, nos preocupa a todos y sabemos que este es un objetivo legítimo de los estados.

Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño ha señalado que es cierto, el Estado debe asegurar la seguridad ciudadana, pero con respeto a la justicia penal juvenil, tal como se ha establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Al respecto la Convención ha establecido que la definición de niño es todo ser humano menor de 18 años de edad. Ha establecido un límite máximo de a quien se considera niño.

A diferencia de las normas previas a la Convención sobre los Derechos del Niño, hay algunas directrices que establecen y dejaban abierta la edad máxima, pero la Convención estableció que se es niño hasta los 18 años, desde los cero, desde la concepción. Entonces, eso significa que, para nuestros sistemas de justicia, toda persona que es menor de 18 años y que comete un delito o una infracción debe recibir un tratamiento acorde a los principios de la justicia penal juvenil.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La razón por la cual existe esta justicia penal juvenil y esta especialización en el abordaje de la violencia es que básicamente en el desarrollo psicosocial y neurológico y biológico, un adulto es diferente a un adolescente; y es necesario que el sistema de justicia atienda a esas diferencias y por eso lo que se establece en la Convención es la necesidad de tener un trato diferenciado para cada uno de ellos.

El cerebro adolescente es diferente al cerebro adulto de manera estructural y funcional. El cerebro de un adolescente está en proceso de madurez, ha madurado, pero no ha concluido esa maduración y en función a eso se entiende que hay una afectación todavía de funciones claves, como el tema del control de impulso, su capacidad para percibir los riesgos no es la misma que la de un adulto, la capacidad de pensar y planificar a futuro en función a lo que hace, eso se va a ir desarrollando, pero en este momento de la adolescencia no está aún desarrollado.

Al mismo tiempo, en la adolescencia lo que se tiene en potencialidad es que hay una alta capacidad de aprendizaje y ese es un tema que tenemos que tener en cuenta; porque, finalmente, si lo que les enseñamos es que hay que privarlos de libertad, que el mundo es una cárcel, lo que va a aprender es eso y va a aprender la vida institucional de una cárcel e incluso el tema de las culturas violentas que existen al interior de eso. Y ese es el adulto que luego el sistema, cuando egrese y cumple la pena, podría salir y tener, así es.

Acá tenemos el esquema de lo que establece la Convención. La Convención establece un continuo en el cual los niños desde cero años, los muy pequeños, les pide a los países que establezcan una edad mínima de responsabilidad penal que Perú ya la estableció en 13 años.

Entonces, desde los cero hasta los 13 años, los niños pueden cometer un delito, sí, pero son inimputables. No hay ninguna persecución y en ese caso lo que plantea la Convención es que se requieren tomar medidas de protección, la intervención es fundamentalmente social.

Desde los 14 hasta los 18 años es donde dibuja el sistema de justicia penal juvenil con una imputabilidad disminuida; por lo tanto, la imputabilidad es la capacidad de tener culpabilidad, es un concepto que está relacionado con la madurez que hablábamos ante la capacidad de discernimiento, entonces establece una imputabilidad disminuida porque existe una culpabilidad restringida.

Y de los 18 años en adelante la imputabilidad es plena, entonces, no es real esto que hemos escuchado antes en términos que los adolescentes son inimputables, que no tienen ninguna pena. Tienen sanciones, pero esas sanciones tienen determinadas características.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sabemos que hay un tema de preocupación que tiene que ver con cuál es la participación real de los adolescentes en la criminalidad del país y cuánto contribuyen a la inseguridad ciudadana. Nosotros tenemos los datos del Ministerio Público y la fiscalía en los años 2021, 2022 y 2023, tienen ese número total de denuncias que han recibido contra adultos y contra adolescentes.

Y la data lo que nos dice es que el porcentaje de la participación adolescente en la criminalidad del país no llega a ser el 1.51%, lo que significa que de cada 100 personas que son denunciadas por haber cometido un delito, uno es adolescente. Hemos visto en algunos proyectos de ley que se toma como referencia la data de la Policía Nacional del Perú y, en ese caso, con los problemas que tiene esta data administrativa, es el 5%.

Es decir, en el peor de los casos, de cada 100, 5 serían adolescentes, con lo cual esta información lo que nos dice es que quienes están detrás de la criminalidad adolescente y de la inseguridad ciudadana que nos afecta a todos son los adultos y no ellos. Entonces creo que ese es un tema clave que tendríamos que poder mirar, porque es una realidad que hay que ver. Entonces acá el foco son los adultos.

Y si pasamos a la siguiente podemos ver cómo se ha movido el número de chicos que tienen denuncias en el Ministerio Público. Y lo que vemos es que para el 2022 y 2023, el número de niños denunciados es inferior a los años antes de la pandemia y que en el 2023 hubo 5000 denuncias menos que en el 2019.

Entonces, esta información que se maneja, sobre todo en medios de comunicación, cuando sale un caso en el que nos dicen que un adolescente ha cometido un delito, vemos que efectivamente cometen delitos, pero que no son la mayor cantidad de los que causan el tema de la inseguridad y que no es cierto que esto está creciendo a cifras que ya son inmanejables.

Esto es manejable y por eso es que la Convención nos da un camino, unas pautas y unos lineamientos a los que nosotros llamamos los estándares con los cuales el Estado debería poder responder a esta situación.

Entonces, también tenemos los temas que están detrás de la comisión de delitos. El año pasado el Ministerio de Justicia hizo un censo con los chicos que están privados de libertad y ese resultado nos dice que el 63% de los estudiantes no ha terminado la secundaria. Solamente el 4.9% de los chicos privados de libertad ha terminado la secundaria y el 8.6% tiene primaria incompleta.

¿Por qué no concluyeron sus estudios? 38.2% porque ingresaron al centro juvenil. Más de la mitad repitió alguna vez el año escolar y muchos de ellos han repetido varias veces de año.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 88% se vio obligado a trabajar antes de ingresar al centro juvenil.

El 63.2% sufrió abandono por parte de sus padres entre los cero y los seis años.

Entonces, lo que nos dice la Convención sobre los Derechos del Niño es que se necesita abordar la violencia, la criminalidad de los adolescentes desde dos entradas, la justicia y la protección, porque es importante el enfoque de seguridad, pero también ver a la criminalidad, los delitos que cometen los chicos como un indicador de falta de acceso a oportunidades y de derechos fundamentales que hay que trabajar y lograr que los chicos puedan volver a ejercer sus derechos.

Esto lo tienen ustedes en sus carpetas y lo van a poder revisar. Los antecedentes de las políticas para responder a los delitos que cometen los adolescentes tienen dos antecedentes en el Perú. En el 2007, el Congreso aumentó la duración máxima de la privación de libertad de tres, que era el máximo, hasta seis años; y el resultado fue que entre el 2007 y el 2014 el número de adolescentes que tenían una medida socioeducativa pasó de 2930 a 4417. Estos son datos que nos dicen que este tipo de medidas en las cuales se amplían las penas, **(3)** se quiere juzgar a los adolescentes como adultos, no resultan para adultos, tampoco resultan para adolescentes.

Y la siguiente experiencia la tuvimos en el 2015, cuando se aprobó el Decreto Legislativo 1204, que agravó la respuesta penal a adolescentes y que estableció que la duración máxima de la privación de libertad pasaba de 6 a 10 años.

Se eliminaron garantías del acceso a la justicia y, finalmente, otra vez estamos conversando y estamos reunidos porque nuevamente los chicos siguen cometiendo delitos. Y algo y tenemos estos indicadores que nos va diciendo: "no estamos tomando en cuenta las políticas que realmente se necesitan para abordar el tema". Y que la nota que está debajo tiene relación, que siempre está detrás alguna noticia de medios de comunicación, que es la que mueve el tema y que coloca sobre nuestra mirada el tema de los delitos adolescentes.

¿Podemos pasar a la siguiente, por favor? Eso.

Entonces, quería comentarles que el tema de la imputabilidad, como les había contado, los adolescentes son imputables, tienen capacidad de culpabilidad, pero ambas son restringidas por el estado de madurez que tienen. Y los adolescentes son responsables penalmente, no es cierto que queden impunes.

Los chicos que están, los invito a que visiten en algún momento el centro juvenil, algunos de los centros juveniles y van a ver, esos chicos están privados de libertad, que es lo máspreciado que tenemos todos y están teniendo una sanción. Pero al mismo

DOCUMENTO DE TRABAJO

tiempo, la idea es que se pueda trabajar con ellos en la restitución de sus derechos y que no vuelvan a cometer el delito y que puedan reintegrarse a la sociedad.

Si pasamos a la siguiente.

Creo que es importante recordar que la adolescencia, según la neurociencia, constituye la segunda ventana de oportunidades en la vida de una persona, así como la primera infancia constituye la primera ventana. Entonces, necesitamos que las respuestas sean adecuadas para poder lograr su pleno desarrollo y no para afectarlos ¿no?

Bueno, nos avisan que tenemos que terminar.

Pensamos que en el rol...

¡Ah ya!

Pasamos a la siguiente.

En el rol que tiene el Congreso, desde su función fiscalizadora y de su función legislativa, es importante que se pueda hacer seguimiento a la política nacional que, el año pasado, aprobó el Ministerio de Justicia, el Ejecutivo. Y el Código de Responsabilidad Penal Adolescente, que tienen los elementos fundamentales de los estándares internacionales y de la Convención, pero que todavía no se ponen en marcha y que ahí hay que ponerle el foco y poder darle la oportunidad de que una política, basada en estándares internacionales, pueda ser implementada.

También necesitamos poner el foco al tema del reclutamiento y utilización de menores de edad en la comisión de delitos. Perú no tiene tipificado un delito de reclutamiento y utilización de adolescentes y es importante establecer competencias, las formas de coordinación para la prevención, la investigación, la persecución y la sanción de este delito.

Eso, ahí nos quedamos, reiterando nuestro compromiso de seguir coadyuvando al Congreso y en particular a la comisión en los temas que tengan que ver con proteger, garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctora Beatriz Gamarra.

Señores congresistas, pueden hacer preguntas o comentarios, pero, por favor, en forma precisa y breve.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Presidente, muchas gracias por la oportunidad para poder conversar respecto a lo que acabamos de escuchar.

Bienvenidos los amigos funcionarios de UNICEF.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nos han hablado de que no hay madurez psicológica completa, diríamos, en los menores de 16 para arriba, hasta los 18. Bueno, no sé si preguntarle: ¿si esos datos médicos, etcétera, son recientes o es como le da el UNICEF?, porque realmente la juventud ha cambiado mucho, demasiado, diría yo.

De las épocas, recuerdo yo, de Fernando Vallejo, cuando escribió una famosa obra: "La Virgen de los Sicarios", o sea, prepararon ahí en Colombia a todos los jóvenes para el sicariato y resultaron los más hábiles, los más inteligentes para eludir la justicia. Entonces, ahí se pena, por ejemplo, con penas altas a partir de los 14 años, si no me equivoco, para delitos de alta peligrosidad, terrorismo, también puede ser sicariato, drogas de cantidades mayores.

Entonces, en el Perú también la juventud está por otro lado, la juventud está con nuevos usos, costumbres. Ha llegado el internet y ha revolucionado la mente de los jóvenes y de los mayores, incluso. Aunque los menores menos, porque no se pueden adaptar a los nuevos esquemas de vida.

La vida incluso se ha prolongado y recuerdan ustedes que en la edad media el promedio de vida era 40 años, en Europa ¿no? Entonces estamos hablando de 80, 90 años.

Entonces, lo que escuchamos en los proyectitos anteriores, se trajo la referencia de otros códigos y se dijo: "bueno, aquí no podemos hacer otra cosa que es: o penalizamos al autor mediato que usa un menor con doble pena, por decir y lo tomamos al menor como instrumento, siempre como instrumento y no es penalizado el instrumento del delito; o también reformamos el Código de Adolescentes y hacemos que por lo menos en delitos graves, donde está acreditado que los menores reciben entrenamientos permanentes y saben lo que hacen, perfectamente saben lo que hacen ¿no?

Entonces, no sé, por eso le preguntaba, ¿si esos datos que ustedes nos dan, médicos, son recientes o son conceptos ya antes de internet?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Señores congresistas...

La señora .— ¿Quiere que responda o va a tomar más preguntas?

El señor PRESIDENTE.— Por favor.

Le damos el uso de la palabra.

La señora .— Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pues, creemos que estos datos son recientes, señor congresista José María Balcázar, o sea, no tienen 75 o 35 años como La Convención, como decía, o 75 años, como los años que UNICEF se ha fundado, UNICEF tiene 75 años aquí en el Perú. Entonces, la respuesta es que son datos recientes.

Entendemos el punto que comenta, que hay situaciones donde los adolescentes se ven involucrados, precisamente usted ha señalado que a veces son víctimas de otros grupos donde hay adultos que los preparan para hacer otro tipo de delitos. Quizás aquí también contestarle que es importante que ustedes analicen la problemática completa.

Beatriz mostraba que el porcentaje de delitos cometidos por adolescentes llega a 1,5% del total, o 5% del total, 5 de cada 100. El 95% son adultos en el peor de los casos. Entonces, invitaríamos también a que tomaran medidas para mejorar la seguridad regulando adultos más que centrándose en adolescentes.

Efectivamente, en el caso de adolescentes habría que quizás mejorar todas las medidas de protección y asegurar que este adolescente se reintegre, que el adolescente tenga buena educación.

Mostraba Beatriz que el adolescente deserta, o sea, el adolescente que se convierte y que tiene un contacto con el sistema penal juvenil es un adolescente que ha tenido dificultades y pocas oportunidades de desarrollo. No ha podido terminar la escuela, tal vez no ha tenido un hogar donde se le ha cuidado. Entonces, hay múltiples causas para esa situación.

Entonces, creemos que esa es la invitación nuestra. Los datos de la neurociencia son recientes, esto se hace no solamente para adolescentes, también para niños de 0 a 5.

Entonces esta sería nuestra respuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctora.

¿Algún congresista más, por favor, si desea participar con sus preguntas y opiniones?

Señor congresista Cavero, le damos el uso de la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo comprendo, digamos, la preocupación, quisiera más bien saber, ¿si ustedes tienen alguna información sobre qué tipos de delitos son los que más comúnmente suelen realizar los menores de edad?, porque de repente, más allá de la edad, puede haber un problema también en los tipos delictivos que ellos suelen cometer con mayor frecuencia y, quizás, poder atacar o abordar el problema también desde esa perspectiva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra a la doctora Beatriz Gamarra.

La COORDINADORA OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO DE UNICEF, señora Beatriz Gamarra.— Gracias.

Sí, efectivamente, el Programa Nacional de Centros Juveniles regularmente publica la información y lo que sabemos es que los delitos que más comúnmente cometen los adolescentes varones es hurto y robo agravado. Agravado, porque finalmente los adolescentes, como le decía, en este proceso de desarrollo de su identidad, la identidad es colectiva, normalmente siempre hay grupos, ¿no?, entonces es hurto y robo. Por eso pensamos que eso tiene relación con las vulnerabilidades, sobre todo económicas, que tiene.

El siguiente es violencia sexual. En el caso de adolescentes mujeres, también es hurto, es más hurto, robo agravado y el siguiente tiene que ver con tráfico ilícito de drogas. Eso es lo que nos dice la data.

Y en el caso de sicariato, que sabemos que es un tema que preocupa y mucho, PRONACEJ en ese momento tiene cuatro adolescentes cumpliendo medida privativa de libertad por sicariato ¿no? O sea, eso estamos también legislando para ellos.

Yo creo que ahí, si me permite, señor presidente, creo que este dato de la participación de los adolescentes en la criminalidad, que es del 1%, 1,4%, nos da la oportunidad de intervenir. Y estamos a tiempo ¿no?, todavía no hemos llegado a lo que sucede en México, en Colombia, en estos países y necesitamos, efectivamente, políticas para poder prevenir el delito de manera primaria, prevenir de manera secundaria, atender a tiempo, trabajar la retención de los adolescentes en la escuela, los apoyos que necesitan ellos, sus familias, para poder asegurar otras condiciones, ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctora.

¿Algún congresista más, por favor, que desea participar?

La señora .— Sí.

Señor presidente, muy buenos días.

Con la venia de su persona y haciendo llegar el saludo también a los funcionarios de UNICEF.

Creo que las estadísticas que han mostrado son contundentes, aparte de que uno de cada 100 personas que comete delitos es un adolescente. Y creo que hay que puntualizar más en este eje que enfatiza la UNICEF ¿no?, dice que muchos de estos adolescentes

DOCUMENTO DE TRABAJO

cometen este tipo de infracciones, como lo ha señalado, hurto, que son en este caso delitos que son sancionados por la justicia peruana, son por la falta de acceso a oportunidades y derechos fundamentales.

Hay que entender que al Estado peruano le falta en este caso atender y darle oportunidades a toda la población y creo que ese es un factor o un indicador principal.

Y, también, tomando la parte última de la intervención que diera la funcionaria del UNICEF, creo que si bien es cierto no estamos en el contexto que hizo mención el colega Balcázar, como Colombia o finalmente también México, tal vez por ahí se podría hacer la legislación y no incluir a todos los adolescentes que cometen alguna infracción, sino más bien tener en cuenta esta data, que ha sido muy importante, en el cual señala que el 1,51% que infringen la ley son adolescentes y es una estadística mínima frente a otros delitos que son cometidas por personas que superan los 18 años de edad.

Quería hacer ese comentario.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por su participación.

Señora congresista Gladys Echaíz, le damos el uso de la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Gracias.

Me parece que estamos tratando el tema en términos generales, en relación al tratamiento de los adolescentes infractores ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Es el tema que ha expuesto la doctora...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— ...en razón de un proyecto que propone agravar las penas.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Creo, la posición de los expositores es en el sentido contrario, me parece ¿no?

Algo escuché con relación a estadísticas, que al parecer nos daba una pauta, en el sentido de que no estaba avanzando la delincuencia a nivel de los menores. Pero yo no sé si esas estadísticas coinciden con la realidad, ni quién las tomó, ni dónde las tomó.

Nosotros por razones de trabajo o en las semanas de representación recorreremos distintos sitios, distintas zonas, incluyendo los colegios. Hemos tenido la oportunidad de ver, con tristeza, lo que está ocurriendo con nuestra juventud.

Si nosotros nos vamos a los centros de internamiento de los menores, vamos a encontrar lo que nos cuentan los profesores, los directores, **(4)** lo que está pasando con la juventud. Y que

DOCUMENTO DE TRABAJO

además ahora están siendo incorporados incluso a las organizaciones criminales, debido a que como son sujetos a penas menores, entonces ellos asumen la responsabilidad y prácticamente los otros se van liberando bajo el escudo de los menores.

Yo les diré que hay algunos centros educativos acá, donde los menores llegan al colegio no con cuadernos, sino con armas, donde la droga pues es la galleta que nosotros llevábamos antes al colegio.

Como son mixtos y es doloroso decirlo, las niñas y los niños son muy liberales, por llamarlo de alguna manera y a veces la primaria y la secundaria juntas preocupan, porque la infraestructura de las escuelas no es la adecuada.

Lo que la realidad nos muestra es muy triste y nos golpea la cara cada día. ¿Qué hacemos? Yo entiendo que el agravar las penas no es el remedio. Sin embargo, ¿dónde están las políticas preventivas del Estado. ¿Qué estamos haciendo para evitar que los menores incurran en infracciones o en la comisión de delitos? ¿Qué estamos haciendo por trabajar la familia, que cada vez se desintegra más porque hemos entrado a privilegiar las políticas individualistas?

Defendemos a uno de los miembros de la familia, pero no al resto. No la integramos, la separamos. Entonces, ¿qué niños queremos si se crían dentro del seno de una familia donde uno de sus miembros tiene derecho, derecho, derecho, derecho? Donde hay un Código de los Niños y el Adolescente que le dice: "niño tú tienes derecho, derecho, derecho, derecho", pero nunca les hablan de los deberes que tienen.

¿Tienen derecho a estudiar? Sí. ¿A que te eduquen? Sí. Pero tienes el deber de estudiar. No te pueden corregir severamente, pero tu padre te tiene que corregir moderadamente para que crezcas correctamente.

¿Tienes derecho a que te alimenten? Sí. ¿Pero tienes el deber también de contribuir en la casa en la medida de las posibilidades, no ensuciando, qué sé yo, ¿no? O sea, que comprenda que se vive dentro de reglas y que el orden es básico y elemental para el desarrollo y el crecimiento de una persona.

Nosotros acá solamente buscamos endurecer penas. "Ah, bueno, aumentemos la pena", "bueno, endurecemos la pena", pero la pena fracasó, fracasó como remedio del delito, no sólo del menor, sino también del adulto.

El mundo camina por la persecución estratégica del delito, pero nosotros seguimos detrás de la carreta. Yo pregunto o les preguntaría: ¿qué políticas preventivas proponen ustedes para tratar de contener o evitar la proliferación del delito, o que

DOCUMENTO DE TRABAJO

los menores sigan contaminándose con los comportamientos de los adultos, que de pronto son sus familiares?

¿Qué hace o qué hacer o recomendar hacer al Estado para evitar encontrarnos en estos momentos tratando de recluirllos desde la infancia hasta la adolescencia y después inclusive?, porque las penas se prolongan más allá de los 18 años.

Eso es lo que les pediría, que nos ayudaría mucho más a trabajar políticas criminales del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente yo también considero que elevar las penas sobre las infracciones de los menores no tiene resultado. Yo entiendo que ni tampoco creo que es correcto que los adolescentes y niños solamente se les recuerde a cada momento que tienen derechos, sino también deberes.

Pero hay algunas cosas que hay que tener en cuenta. Por ejemplo, de donde yo provengo y supongo que en gran parte del país, de América, se habrá dado esto, recuerden que antes se decía en la mesa, donde hablan los adultos: "los niños y adolescentes no hablan" y creíamos que eso estaba correcto. Y el tiempo, al menos en lo personal, no voy a hablar en primera persona, al menos nos hemos dado cuenta que eso no estaba bien pues, porque los niños tienen el derecho de hablar en una mesa donde están sentados los adultos y los mayores pues.

Nos dicen que han cambiado los tiempos. Habría que

Recordar, nuestros abuelos a qué edad se unían en matrimonio. Nos recuerdan siempre que estos últimos tiempos son los peores porque los adolescentes ya están formando familias. ¿Nuestros abuelos a qué edad se juntaban? 15, 16. Entonces yo no creo que haya cambiado tanto.

Presidente, conozco yo, bueno, es mi realidad, conozco yo, niños de ocho años que salían de su casa cinco de la mañana, se iban por el valle caminando hasta la playa y regresaban

a su casa a las dos de la tarde. Presidente, tenían que ir a los mercados a vender en ese entonces unas bolsitas de plástico, luego vender periódicos, luego lustrar zapatos, luego vender periódicos.

Presidente, le cuento que segundo de primaria y no conocían esa bolita blanca que algunos otros compañeros comían y que en su interior tenía una bolita naranja, el huevo duro, el huevo sancochado, el huevo pasado. No conocían, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Conozco de niños que iban al colegio e iban pues con la ropa del hermano mayor. Y, entonces, no es tan cierto que hay niños que solamente les han enseñado a reclamar derechos. Nunca tuvieron derechos, presidente.

Entonces, cuidado con eso, de que hay que sancionar, hay que ser drásticos con los menores. Presidente yo no creo que haya un niño que no quiera estudiar yo no creo. Yo no

creo que no haya un niño que no quiera ser profesional, no creo. Bueno, habrá pues algunos ¿no?, porque tampoco voy a ser totalitario, pero yo creo que, cuántos niños quisieran ir a la universidad, pero no tienen oportunidades.

Como alguna vez decían: "los flojos, solo los flojos se mueren de hambre". Presidente, nuestro país tiene ejemplos en demasía de que hay gente que sale cuatro de la mañana a trabajar y regresa más allá de la medianoche y, lamentablemente, lo que percibe como remuneración no les alcanza y los niños tienen que salir a trabajar.

Yo no quiero aludir a nadie, presidente, pero yo he tenido oportunidades de conversar con padres y madres de familia y le decía: "creo que quienes menos conocen a sus hijos son los padres y las madres". Aunque a mí me decían: "yo conozco al hijo que he criado". Presidente y creo que a mí las experiencias o por el lugar o como yo he vivido, las experiencias que he vivido, me demuestran casi lo contrario, a veces los padres queremos negar lo que viven nuestros hijos. Esa es la realidad, Presidente.

Y yo no creo que un adolescente quiera incurrir en delito, no lo creo, no creo, presidente. Yo no creo que haya un adolescente que no quiera cumplir con su deber de ir a clases, estudiar, hacerse profesional, no creo.

En ese sentido, presidente yo sí no comparto la idea que hay que ser más drásticos, o hay que elevar las penas sobre las infracciones en que puedan incurrir los adolescentes, Presidente y le digo porque conozco muchos ejemplos. La vida, no sé si podría decir, me dio la oportunidad de ver o conocer esa parte de la sociedad. No creo que sea una oportunidad, pero por lo menos me ha enseñado que no es tanto como se habla desde afuera. La realidad dentro de esa sociedad postergada, de esa sociedad marginada, presidente, es diferente.

Pero conozco también de muchos muchachos que a pesar de todos esos momentos han podido sobresalir, presidente y se han dado una oportunidad, sin que hayan podido recibir del Estado. Eso es cierto también. Pero no creo que esté la solución, presidente, en incrementar o endurecer las penas.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le damos el uso de la palabra a la doctora Laura.

La REPRESENTANTE ADJUNTA DE UNICEF, señora Laura Salamanca.— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, en forma breve.

La REPRESENTANTE ADJUNTA DE UNICEF, señora Laura Salamanca.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Tanto la respuesta para la doctora Echaíz y el congresista Cutipa.

La REPRESENTANTE ADJUNTA DE UNICEF, señora Laura Salamanca.— Sí. Muchas gracias.

Creo que las dos intervenciones tienen que ver con la prevención, ¿no?, con todas las políticas preventivas que pasan por diferentes espacios y lo han señalado los dos congresistas, pasan por el espacio familiar, por el espacio también escolar.

Hay tres lugares prioritarios donde una sociedad produce los adultos ¿no? Los adolescentes y los niños son esos adultos del futuro. ¿Cuáles son esos tres espacios? Es la familia, es la comunidad y es la escuela. Son tres espacios de socialización de ese futuro adulto que va a tener esta sociedad en Perú.

Entonces, es importante que ese niño crezca protegido, crezca educado, crezca con claridad de derechos y deberes ¿no? y que tenga un proceso de socialización adecuada.

Me parece que el tema es que, si algo pasa, si ese niño o adolescente está incurriendo en un delito, es porque esos tres espacios han fallado. La familia ha fallado, la escuela ha fallado y la comunidad ha fallado, porque lo ha llevado a incurrir a delitos.

Entonces, ahí sí es clave todo lo que ustedes pueden hacer para reforzar esas políticas preventivas, que tienen que ver con una mejor educación. No solamente una educación escolar, ¿no?, educación que les dé competencias para ser un adulto productivo en la sociedad, sino que también lo que Perú haga para que estos padres de familia, esta comunidad también se convierta en elementos protectores, elementos educadores de ese niño o ese adolescente.

Hace un año también nos ha citado otra comisión del Congreso, para preguntarnos sobre el rol de la protección que hace el Estado en la prevención y UNICEF ha hecho estudios sobre el gasto, el gasto y la inversión. Lo que se gasta en protección y en prevención de violencia en Perú es menos del 1% del presupuesto del Estado.

Entonces, creemos que sería mucho mejor para este país tener una política de prevención de violencia, una política de apoyo a la familia, protección comunitaria, educación, competencias, más

DOCUMENTO DE TRABAJO

que una política punitiva. Una política punitiva quiere remediar lo que no se pudo hacer antes. Entonces, es como abordar el problema *post facto*, ¿no? y lo que necesita y la reflexión, entiendo, de los dos congresistas que nos han compartido sus preguntas, va en torno a lo que se puede hacer antes: ¿qué podemos hacer para prevenir? ¿Qué podemos hacer para invertir?

Mi invitación sería y nosotros quedamos disponibles para todo lo que ustedes necesiten en términos de qué políticas, en términos de prevención de violencia en la escuela, qué políticas para las familias, por ejemplo. Las familias que sean familias protectoras para la comunidad, que sea una comunidad protectora y que ese adolescente, ese niño tenga oportunidad y tenga su derecho, la oportunidad de convertirse en un adulto productivo para esta sociedad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bien. Para un pequeño y breve comentario.

En realidad, la crisis también se ve por ese lado ¿no?, la crisis social. Y como dice, acá principalmente el Ejecutivo no tiene una política preventiva. Y, asimismo, las estadísticas que ha demostrado, definitivamente, va creciendo y eso significa también el abandono tanto —como dice— de la familia, tanto como la sociedad. Pero principalmente diríamos, ¿no es cierto?, la parte del Estado.

Entonces, en este caso no hay una política, uno, preventiva y no hay una atención real, aspecto social de parte del Estado, porque eso implica atender el aspecto social, incluir principalmente a los niños y los adolescentes.

Entonces, en ese sentido, como dice la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, **(5)** esta comisión va a recoger todos los aportes, todos los que pueda considerar y que esta comisión va a tener rostro humano, de ser humano.

En ese sentido, señoras doctoras representantes de UNICEF, les pedimos que nos puedan proporcionar mayores datos en cuanto a lo que es estadísticas y en cuanto a otros aportes que se pueda hacer será bienvenido y se va a considerar.

Muchísimas gracias por su participación.

Agradecemos la presencia del señor Francisco Javier Álvarez González y el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, que ha participado en forma virtual y, asimismo, a la señora Laura Salamanca y Beatriz Gamarra.

Se les invita a abandonar la sala de sesiones y se les agradece.

Muchas gracias.

La señora .— Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, pasamos al segundo punto del Orden del Día, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6673, que contexto sustitutorio propone la ley que declara pueblo mártir de la democracia al Centro Poblado Menor de Huancho, Huancho Lima, de la provincia de Huancané, del departamento de Puno, en su calidad de sede de la rebelión de Huancho Lima.

El proyecto de ley fue presentado por el congresista Flavio Cruz Mamani el día 15 de diciembre de 2023, decretado a la Comisión el día 18 de diciembre de 2023.

El espíritu de la norma es promover y resguardar la memoria histórica de la rebelión andina de Huancané y a través de la declaración del pueblo mártir por la democracia al Centro Poblado Menor de Huancho Lima, de la provincia de Huancané, del departamento de Puno.

Cabe precisar que la provincia de Huancané, Puno, fue creado por Decreto Supremo 1825 como distrito y en 1827 como provincia.

En esta provincia se dio la sublevación de pobladores indígenas de las tierras altas del sur andino, ocurrido en el Perú hacia el fin de la década de los 60, del siglo XIX, Huancané estuvo marcado por violentos levantamientos indígenas que demandaban el fin de una serie de injusticias.

En ese sentido, existe el compromiso y el deber por parte del Estado de promover la protección y difusión de la memoria histórica del país, más aún, cuando se tratan de lugares donde se luchó por la identidad cultural y la democracia en el país.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, tiene el uso de la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, si es que...

El señor .— Presidente, buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, le damos el uso de la palabra.

Damos el uso de la palabra al primero que pidió, acá al congresista Flavio.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Bien.

Muchas gracias, presidente.

Y saludos a la Mesa Directiva y también a los miembros de la comisión.

Un poco para entrar en el contexto, tiempo histórico, presidente, sobre el tema. Todo empezó en la época de los mensajeros que viajaron a Lima para reclamar al presidente Manuel Candamo, 1903-1904, por los abusos de los gamonales, dueños de haciendas de Huancané en Puno.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Debido al liderazgo de Carlos Condorena, conocido como Carlosín Condorena, se formó un grupo de campesinos decididos a cortar los abusos y el poder local del gamonalismo en el departamento de Puno.

Por acuerdo unánime del 21 de noviembre de 1922, durante el gobierno de Augusto B. Leguía, se fundó la ciudad de Las Nieves en el sector llamado Muquraya de la comunidad de Huancho.

El 13 de diciembre de 1923, a bordo del barco mercante El Inca, llegó al puerto de Vilquechico, en el lago Titicaca, provincia de Huancané, el mayor Luis Vinatea, al mando de 400 hombres del Batallón de Infantería número 15 de Puno, portando además 20 ametralladoras, 300 fusiles, 200 caballos y órdenes secretas del Ministerio de Gobierno.

El domingo 16 de diciembre, a las diez de la mañana, se produjo la sublevación campesina de Huancho Lima, donde fueron acribillados más de dos mil campesinos.

Evaristo Corimaya, Mariano Luque, Pedro Lina, Cutipa, Melchor, Cutipa, Antonio Francisco Luque, Mariano Mercedes, Paco y Rita Puma, entre otros, se convirtieron en líderes de un movimiento, que además se propuso fundar y establecer una nueva capital de la República, como implantar una educación liberadora bilingüe y recuperar las tierras arrebatadas por gamonales a las comunidades campesinas.

Corimayhua fue el primer huaycheño fusilado el domingo 16 de diciembre de 1923, a las 10 de la mañana, en la puerta de la capilla del Centro Poblado de Huancho. Su cadáver fue rescatado después de haber sido devorado por los perros.

Mariano Luque Corimayhua fue un personaje de mayor ascendencia en la sublevación campesina de Huancho Lima; fue el primero en fundar una escuela clandestina en su casa. Las clases se desarrollaban durante las noches.

Cuando fue liberado de la cárcel de Huancané y conducido a Cocauta, Luque fue fusilado y fondeado en el río Huancané la noche del 10 de enero de 1924.

Y siguieron los acontecimientos y siguieron los hechos, hasta que, frente a esos sucesos lamentables, las autoridades en su momento abrieron procesos judiciales, juicios.

Había muchos imputados y proseguía el curso de los procesos. Sin embargo, decisiones políticas, presidente, hicieron que finalmente, por abreviar, el 28 de abril de 1928, se dictó la Ley 6194, que no solamente resolvía el caso de Huancané, de Huancho Lima, sino también acontecimientos similares que habían ocurrido en otras regiones, en otras lugares.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En síntesis, esta Ley 6194 dice: "Mandando cortar los juicios seguidos con motivo de las sublevaciones indígenas de Ayacucho, La Mar, Tayacaja, Huancané, Azángaro, Lamar, Tayacaja, Huancané, Azángaro y Quispicanchi". En otras palabras, esta ley se convirtió en la ley de la impunidad, presidente.

Nosotros en nuestro proyecto de ley habíamos propuesto la derogatoria de esta ley, el desagravio del Estado peruano ante el pueblo de Huancané y estas regiones y estos lugares y estos pueblos ¿no?, que fueron de esa manera reprimidos. Pero a los tiempos actuales, entiendo y comprendo y sé que no tiene sentido reabrir juicios, por ejemplo, todos están muertos.

Por eso nos allanamos a lo propuesto por su equipo técnico y puesta a consideración en el dictamen, porque se ha desestimado todos los demás aspectos y solamente se ha recogido una de nuestras propuestas, que es simbólico, simbólico, porque lo menos y lo mínimo que podemos hacer en estos tiempos democráticos o más democráticos, que, obviamente, convocados por nuestra sensibilidad histórica, política y de justicia podamos hacer los parlamentarios actuales y declarar al pueblo de Huancho Lima pueblo mártir de la democracia al centro poblado.

Un error de, errores de forma, presidente y rogaría que se corrigiera, no hay ahora centros poblados menores. O sea, técnicamente la ley los conceptúa como centros poblados nada más, centro poblado de Huancho Lima, del distrito sería, del distrito de Huancané, provincia de Huancané, del departamento de Puno.

Y, sucesivamente, en el artículo 1 y en el artículo 2 también se pudiera corregir, nada más que esa exclusión de la palabra menor, ¿no? Y la incorporación de que está ubicado en un distrito, en una provincia y en un departamento. Nada más esa observación.

Para terminar, presidente, en aquel tiempo, ¿qué cosa se reclamaban en estas demandas, presidente? Hoy reclamaremos una carretera asfaltada, aquel tiempo se reclamaba únicamente una trocha, solo queríamos tener una trocha. Hoy quizás reclamamos universidades o institutos, aquel tiempo solo se reclamaba tener escuela. Ya había pasado 100 años de la Proclamación de la Independencia, un siglo y no teníamos escuela.

Y, es más, nos estaba prohibido tener escuela y aquí el que creaba una escuela, no importa domiciliaria y donde clandestinamente tenía que educarse, cometía delito y tenía que pagar con su vida. Como pasó con Rita Poma, que le cortaron hasta la lengua y la arrastraron en caballos porque simplemente pecó, es más como mujer, de querer educar a su pueblo.

Esos eran los tiempos y, quizá, ni siquiera reclamamos luz, ni siquiera se reclamaba agua, se reclamaba justicia nada más, se reclamaba que no haya abuso de la gente que ya les había arrebatado la tierra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ustedes saben los resultados que pasó con la proclamación y, después, la batalla de Junín y Ayacucho, quiénes ganaron. No siempre ganaron los que ganaron la batalla.

Entonces, es una ley reivindicativa, declarativa, simbólica, para que por lo menos el pueblo de Huancho Lima se sienta reivindicado.

Desagraviado no dice así la ley, pero, bueno, desagraviado frente a su lucha por la democracia. O sea, ellos vinieron ante la autoridad, ante Augusto B. Leguía, acudieron, respetaron el estado de derecho, pero, lamentablemente, como respuesta recibieron lo que ya acabo de ilustrar.

Con el ruego de su consideración a nuestros argumentos, presidente, a través suyo, a los señores congresistas, esperando que el dictamen sea debatido y aprobado.

Agradecido, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Gracias, señor congresista.

En todo caso, se recoge su aclaración con encargo a redacción, señor congresista.

Y, asimismo, al siguiente congresista, por favor, le damos el uso de la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, señor presidente; muy buenos días, distinguidos colegas.

Quiero saludar y felicitar esta gran iniciativa del colega Flavio Cruz Mamani, toda vez que la gesta puneña de 1923 fundó la República Aymara Tahuantisuyana. Este movimiento proponía recuperar las tierras arrebatadas por los gamonales y establecer una nueva capital para el Perú.

Lo que hay que entender, distinguidos colegas peruanos, es que se denomina sublevación cuando realmente lo que quisieron los campesinos fue luchar por sus derechos. Seguramente en la actualidad los hubiesen acusado de organización criminal.

Entonces, señor presidente, colegas, a través de las lecturas que han realizado, José Carlos Mariátegui, Wilfredo Kapsoli, Scorza, Macera, Tamayo, Teobaldo Loayza, Augusto Ramos Zambrano, José Luis Renique, Leoncio Mamani Coaquira y otros más, sobre todo José Luis Ayala, nosotros comprenderemos que, por ejemplo, cómo es que para que los campesinos vuelvan a las haciendas, se les roba sistemáticamente sus ganados y se esconde en la hacienda.

Entonces, los campesinos agricultores se ven obligados a ir a las haciendas y los acusan, primero, de robo y luego los

DOCUMENTO DE TRABAJO

esclavizan y después, cuando quieren desarrollar sus derechos, como la clase trabajadora, se los acusa, se los lleva a la cárcel, se los asesina, se les mata y pues en el gobierno de Leguía es lo que suceden estos hechos.

Por eso, es necesario que la memoria recuerde que cuando existen diferencias de clases sociales, la clase mayoritaria, la clase trabajadora, es la más vulnerable. Por ejemplo, ¿cuál fue el papel de los fiscales y los jueces en ese tiempo? Quemaron todos los expedientes a fin de que las denuncias realizadas por los pobladores nunca se lleguen a enterar.

Como muy bien lo dijo mi colega, no se trata de abrir las heridas, se trata de que estos hechos jamás vuelvan a ocurrir, así cambien de modalidad, cambien de nombre en la actualidad, señor presidente.

Muchas gracias. (6)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Waldemar.

Le damos el uso de la palabra al congresista José María Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, presidente.

Quiero felicitar el proyecto porque en realidad es una reivindicación histórica. Yo estaba, señor presidente, en la ciudad de Yunguyo y también he estado en Taraco, cerca ya a Huancané, en donde he conversado con mucha gente aymara y esa raza y esa etnia que viene de siglos, de siglos registra en su historia su valentía y su bravura distinto a los incas. Y ahí en su historia está escrita de que se enfrentaron, efectivamente, a los españoles y, entre ellos, los hacendados puneños eno veces y nunca los pudieron vencer los españoles a los aymaras y encima, los aymaras tienen registrado que siempre pelearon con los incas y les ganaron a los incas cuántas veces se enfrentaron.

Entonces, recogiendo esa historia y esa cosmovisión que hemos percibido con la Mamapacha y los Apus *in situ*, cuando he ido para la universidad de Yunguyo, he constatado que mantienen todavía esa forma y costumbres ancestrales, que hay necesidad de reivindicar.

Pero además de lo que ha dicho el congresista Flavio a todo el proyecto, esta es una lucha que mantuvieron los campesinos con los hacendados y que venía desde las épocas, recuerdo yo, de Ciro Alegría, *El Mundo es Ancho y Ajeno*, donde había los aparceros yanaconas, etcétera, que eran como siervos de la gleba, diremos en su ofensa y su dignidad.

También tenemos el caso de Scorza, *Doble por Rancas*, sé si usted lo conoce, la famosa novela y ha sido una lucha permanente, pero claro, en el caso ya del proyecto se circunscribe y tenemos que focalizar a este centro poblado, que yo diría que le llamáramos

DOCUMENTO DE TRABAJO

mejor el proyecto del pueblo de Huancho Lima, porque de repente mañana ya llega a ser distrito, provincia, departamento, que sé yo, que podría mantener viva la idea y la gesta.

Pero yo creo que, en verdad, es necesario como una cuestión de reconocimiento histórico, sociológico, político, de cómo la República todavía tuvo ese tipo de privilegios hacia los hacendados.

Yo recuerdo, por ejemplo, en Lambayeque, también Lambayeque registra en la época de la independencia datos escondidos, que todavía no se han reivindicado, donde muchas mujeres, muchas mujeres participaron en la independencia y las mujeres en la independencia lambayecano rompieron el cerco y sacaron a todos los presos políticos que se encontraban en la cárcel de Lambayeque y uno montado en un caballo, a una de las que estaban en la lucha enfrentándose, estaba en cinta y lo atravesó con su bayoneta. Eso está en los registros periodísticos de Lambayeque.

O sea, las mujeres también han luchado tanto y por eso es que cuando ha mentado la persona aymara, que se enfrentó en ese caso del que estamos dando la ley, efectivamente, las mujeres estaban en primera fila.

Entonces, yo creo que como una forma de reivindicar a la mujer también en la independencia y en la democracia yo creo que esta comisión debe dar un paso importante de reconocimiento de los derechos humanos, que es parte de la Comisión de Justicia de Derechos Humanos.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor del proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista Balcázar.

Congresista Echaíz, le damos el uso de la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Gracias, presidente.

Estoy revisando la exposición de motivos y también la exposición que ha hecho el colega Flavio Cruz y de acuerdo con el proyecto, lo que se busca es declarar al distrito de Huancho como mártir de la democracia. Pero lo que aparece acá es que el distrito de Huancho se autoliberó del país, formó su propio gobierno, tenía su propio poder legislativo, su representante y se consideró la capital del Perú.

Ha habido, sí, nuestros antepasados, que lucharon por la unidad del país, no por su escisión, no por dividirlo, con la finalidad de formar un gobierno unitario, representativo, democrático, donde sí se defendieran los principios por los que ellos luchaban, pero en el territorio, no en un sector del territorio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sus ideales y la lucha por el reconocimiento de sus derechos pueden haber sido justos, pero lo que hicieron finalmente, de formar un gobierno dentro de un gobierno yo no sé si sea democrático, si haya sido digno de recogerlo como mártires de la democracia del Perú, del íntegro, de la unidad territorial. Se apartaban del gobierno con todos los defectos, con todos los olvidos, con todo lo que quisieran.

Yo no tengo mucho dominio de la historia de este tema. Yo le pediría, señor presidente, que podamos debatir este tema en una próxima sesión, dándonos la oportunidad de investigar un poco más, de recoger más datos. De pronto si existe alguna razón suficiente como para hacerlo, o de pronto no.

Dada ese solo dato, que me preocupa a mí, es como que ahora, lo que hemos tenido, de que se quisieron separar, hay una vía, una corriente de formar la nación aymara, separándose el Perú y dentro de 100 años digan que ellos eran mártires de la democracia.

Entonces, habría que ver, efectivamente, qué es lo que pasó, qué dicen los historiadores, qué dicen los canales, deben estar por acá, históricos, los mismos que se conservan acá en el Congreso.

Antes de tomar una decisión y creo que responsablemente, tendríamos que hacerlo, porque en el fondo lo que estamos dejando es una ley de lado, o derogando una ley de amnistía que se dio en aquel momento por razones que creo que nos ha explicado el doctor ¿no? Pero que me pareciera que faltan algunos datos como para poder tomar una decisión definitiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista Echaíz. Congresista Flavio, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí. Muchas gracias, presidente.

Sí, valida las atingencias que plantea la congresista Echaíz, a través suyo, presidente. En realidad, ellos siempre se identificaron con el Perú, por eso vinieron acá, ante su autoridad, ante su presidente, ante su Congreso.

No fueron atendidos, es verdad. Insistieron, porque yo conté la historia que empezó, ahí está, ante el presidente Manuel Candamo, desde 1903, 1904, después fue Leguía. O sea, casi por 20 años lucharon por demandar sus necesidades básicas, que sería largo explicar, hoy son distintas, aquel tiempo eran diferentes. Y no fueron atendidos. Y es más, fueron medidos. Tan es así que el presidente Leguía les dio una bandera, que hasta el día de hoy tienen esa bandera peruana, lo tienen hasta hoy y cada vez que llega el aniversario de Huancho Lima desfilan con esa bandera peruana, o sea, siempre hubo este gesto de peruanidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El tema de fundar fue una reacción natural que cualquiera podría tenerla y, obviamente, eso fue aplacado de inmediato y quedó ahí y hasta el día de hoy son anexados a un distrito, a una provincia, a una región. Son tan peruanos.

Entonces, yo para el análisis vale, lo respeto, pero para ir, repito, a reivindicar, porque es declarativa la ley, no va, no es sustancial, no va a ir a un tema presupuestal, no va a ir a reestructurar el Estado. No hay nada, es totalmente simbólico.

Ellos tienen una cripta ahora, han reivindicado a sus mártires poniéndole el nombre, después de muchos años, presidente, le han puesto el nombre de algunas avenidas y jirones. El pueblo de Huancané lleva el nombre de estos mártires que ellos consideran.

O sea, lucharon por la democracia. En democracia respetas a tu autoridad ¿no?, pero nunca esperas que tu autoridad te reprima, que es lo que pasó.

Pero, repito, nadie –como dijo el congresista Waldemar– quiere reabrir heridas, nada de eso, es reivindicar simbólicamente al pueblo y llamarse pueblo mártir y punto y ahí queda.

Gracias, presidente.

El señor GONZA CASTILLO (PL).– Presidente, congresista Gonza, ¿me puede dar la palabra, por favor?

El señor PRESIDENTE.– Le damos el uso de la palabra al congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).– Gracias, presidente.

Sí yo al igual que la congresista Echaíz, digamos, tengo varias dudas sobre este dictamen por varias razones.

Primero, efectivamente, lo que ha mencionado la congresista Echaíz me genera preocupación con respecto a esta idea de escisión del Perú, tanto así que incluso, por lo que he entendido, se reivindica la creación de una nueva capital, con lo cual eso para mí primero que nada no es ni respetuoso del estado de derecho, ni del orden democrático. Eso me preocupa.

Comprendo, con toda honestidad, al congresista Flavio, pero, claro, aquí al final del día tenemos que ponernos a pensar, colegas, qué cosa es exactamente lo que queremos reivindicar. O sea, aquí estamos diciendo: "bueno, cuando alguien va a buscar a su gobierno y su gobierno no lo escucha y ha apuntado aquí, no me atienden, entonces me sublevo", porque a esto le han llamado una sublevación. Cito textualmente la palabra "sublevación", entonces no me atienden en la capital, me sublevo. Entonces, no sé si eso es lo que vale la..., digamos, lo que estamos buscando reivindicar aquí.

Y lo otro es que se ha dicho, cito textual nuevamente: "una reacción natural que cualquier persona podría tener". Entonces,

DOCUMENTO DE TRABAJO

si aquí estamos hablando yo, obviamente, el contexto del país hace 100 años era muy diferente al contexto que vivimos el día de hoy. Lo que pasa es que una cosa es que nosotros querramos reivindicar, no sé, la lucha por la gesta independentista frente a, digamos, España para conseguir la independencia del Perú, de la cual hoy día todos nosotros formamos parte y otra cosa es que estemos reivindicando finalmente sublevaciones, —porque esa es la palabra que ellos mismos han utilizado para definirlo— frente al propio gobierno peruano.

Independientemente de las formas, no sé si eso es lo que estamos buscando reivindicar y eso es lo que a mí me preocupa, porque, claro, el día de mañana, colegas yo digo: “nosotros aprobamos este proyecto de ley, mañana podemos aprobar uno igualito para el Andahuaylazo, podemos aprobar uno igualito para Locumba, podemos aprobar uno igualito para muchos otros momentos de la historia, en los que sí, pues, se ha sublevado con violencia frente al orden democrático, al estado de derecho.

Entonces, a mí me preocupa yo sí creo que sería bueno, además también por el tiempo que ha pasado, efectivamente, consultar a la Academia Nacional de Historia, ver un poco más el contexto. A mí sí me gustaría tener un poco más de información.

Creo que hay bastante tinte ideológico por el momento en el que se está dando y sin ánimo, digamos, de menospreciar la iniciativa ni nada, con todo respeto al congresista Flavio, o sea, creo que esto es un tema delicado, que creo que podríamos tener más información para tomar una decisión por las cosas y las preocupaciones que a mí me genera.

Presidente, no sé si sea posible, quizás, tener un poco más de plazo para revisarlo mejor.

Gracias.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Caveró.

Le damos el uso de la palabra, antes al congresista Gonza.

Congresista Gonza, le damos el uso de la palabra.

El señor .— Parece que tiene problemas de conexión el congresista Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Le damos el uso de la palabra al congresista Flavio y luego al congresista Tacuri.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Solo para una precisión, a través suyo, al congresista Caveró.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CRUZ MAMANI (PL).— El tema de la sublevación, digamos, es un tecnicismo utilizado por el gobierno, por el Estado. Ellos no, ni nombre saben cuando uno reclama, demanda. En este caso, desarrollo, demandaban desarrollo y respeto a derechos humanos y respeto a la propiedad ¿no?

Entonces ya, le pusieron el nombre "sublevados", como en un tiempo seguro le diríamos terroristas y en otro tiempo, (7) como ahora, como se dice: "organización criminal", ¿no? Entonces no, en el tiempo así los llamaron: "sublevados".

Ellos, todos eran analfabetos, uno que otro efectivamente tenía estudios y que son los que lideraron, pero la mayor parte, el 99% de la población seguramente era analfabeto.

Tan es así que hasta reivindicaron el nombre de la capital del Perú y se quedaron con ese nombre. Porque pudieron ellos decir: "¡No!, no queremos saber nada con ese nombre". Y se quedaron con el nombre de "Huancho Lima". Viene del nombre de la capital del Perú.

Entonces, ahí está su afinidad, ¿no?

Entonces, para explicar un poco.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Congresista Flavio.

Le damos el uso de la palabra al Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente. Saludo a todos los participantes, colegas.

Este proyecto de ley, en esencia ya es declarativo. Como es declarativo, también es reivindicativo. La diferencia es mirar al país como un todo. Y Mirar al país como un todo, implica también respetar, reconocer los hechos históricos que se han dado en distintos lugares.

Muchas veces se analiza, se juzga, (qué dice Lima o cómo ha reaccionado Lima), pero no valoramos qué dicen las provincias, cómo ha reaccionado las provincias, cómo ha hecho su proceso de reclamo, cómo ha hecho reivindicaciones. Y uno de los temas que se resalta acá es en cuanto al abuso.

Entonces, señor presidente, habiendo sido aclarado por el congresista Flavio; y como siempre en un tema democrático, tenemos distintos puntos de vista, solicito que se someta a votación, señor presidente, para de una vez definir el tema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, al congresista Tacuri.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Alguien más, señores congresistas?, para ya ver este punto y someterlo como ha pedido el congresista Tacuri, que se someta a votación.

Bien...

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, la palabra. Congresista Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, señor congresista, por el problema de la premura del tiempo, en forma breve.

Gracias, señor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí, solamente una pregunta al Congresista Flavio.

Esos procesos judiciales, entiendo que hubo una ley para cortar esos procesos judiciales. Ahora, ¿esos procesos judiciales fueron contra la población o contra los campesinos o contra los que reprimieron a los campesinos? Porque no me queda claro ahí.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, a través suyo.

Sí, estaban por ambos lados, campesinos, como también militares estaban involucrados.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Gonza y gracias, congresista Flavio.

Bueno, como dice, son hechos históricos que pasaron en la etapa republicana, pues estos hechos históricos nos sirven, como se dice, para corregir el tiempo, a fin de que no se cometan los mismos errores y ello es importantísimo para poder construir una sociedad más justa.

Y por ello...

Señora congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Presidente yo le pedí que esto lo viéramos con un poco más de calma y reitero mi pedido.

En ese sentido yo planteo una cuestión previa: que previamente a la votación se solicite una opinión de la Academia Nacional de Historia, para tener más reforzada la posición y, si es posible y si es como dicen y se sostiene acá en el proyecto, porque la exposición de motivos realmente no lo refuerza el proyecto, sería que nosotros lo reconozcamos por unanimidad, porque ahora como que tenemos dudas y no podemos votar por algo de lo que dudamos.

Como una cuestión previa, para que se refuerce esto con opiniones autorizadas de datos históricos y conscientemente se haga un reconocimiento, ¿no?, si es que corresponde, ¿no?

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Echaíz.

Señores congresistas, vamos a votación sobre el pedido de la congresista Echaíz, la reconsideración ;Perdón!, cuestión previa.

Señor secretario técnico, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, en contra.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Paredes Castro (); Acuña Peralta.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta, a favor.

Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— (Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Amuruz Dulanto, a favor.

Arriola Tueros.

Amuruz Dulanto, a favor.

Arriola Tueros, a favor.

Alva Prieto, a favor.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Considerando de que es una cuestión de proyecto declarativo: en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra. Balcázar Zelada, en contra.

Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— (Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Burgos Oliveros, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, abstención. Valer, abstención.

Estoy en Fiscalización, por favor. Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, abstención.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, en contra.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— (Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor, a favor, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— (Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— En contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— (Intervención fuera de micrófono).

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel, a favor.

Señor presidente, han votado: Trece votos a favor, nueve en contra, una abstención.

Ha sido aprobada por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Como dice, a favor, trece; en contra, nueve; cero abstenciones ¡Perdón!, una abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

Señores congresistas, pasamos al punto de Orden del Día —del tercer punto— Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1241, 5425, 5430, 5859, 5986 y 6679 que, contexto sustitutorio, propone la ley que modifica el Código Penal, para incrementar las penas sobre delitos ambientales y tutelar penalmente los pajonales, humedales y páramos como bienes jurídicos.

Los proyectos de ley analizados en el presente dictamen, fueron presentados por los siguientes congresistas: Silvia Monteza Facho (No agrupada); Isaac Mita Alanoca (Perú Libre); Ruth Luque Ibarra (Juntos por el Perú); Katy Ugarte Mamani (No agrupada) Isaac Mita Alanoca (Perú Libre); Pasión Dávila, Atanacio (Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

El presente predictamen encuentra como justificación la correcta administración de justicia en delitos ambientales.

Por ello, la presente propuesta legislativa pretende, a través del aumento de la pena, regular y reprimir las conductas delictivas realizadas en agravio del ambiente, de una forma

DOCUMENTO DE TRABAJO

especial, tal cual se trata en otros comportamientos delictivos dentro de nuestra legislación penal, considerándolo gravosos.

Ello, con la justificación de que la degradación de nuestro medio ambiente a nivel nacional es preocupante y va en aumento y, teniendo en cuenta que nuestra norma se ha retrasado en la regulación de estos comportamientos delictivos y que la situación actual de contaminación de nuestra flora y fauna, el atentado contra nuestros recursos naturales demanda hoy, más que nunca, un tratamiento jurídico acucioso de la regulación y fiscalización de los recursos naturales y la protección del ambiente en general, a efectos de que nuestra existencia en un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida sea posible en el planeta, en las próximas décadas.

Cabe precisar, que se realizó una mesa técnica el jueves 5 de septiembre del presente año, donde con especialistas y representantes del Ministerio de Ambiente, Minjus, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional y abogados especialistas, se logró un consenso sobre la fórmula legal presentada.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, tiene el uso de la palabra.

Señores congresistas, por favor.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Elías, presidente.

Una interrupción, Elías.

El señor PRESIDENTE.— A ver.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Congresista Elías, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Muchas gracias, presidente. (8)

No es para hablar sobre este tema, señor, sino que en la agenda que me han enviado ustedes hoy día, me tocaba a mí la sustentación del Proyecto de Ley 5849 Y no ha sido así, o sea, creo que me toca a mí.

Sin embargo, si usted considera...

El señor PRESIDENTE.— A ver, un ratito, disculpe, señor congresista, eso es al final de estos dictámenes.

Al final, señor congresista, sí le voy a dar el uso de la palabra, señor congresista, al respecto.

si le va a dar el uso de la palabra al respecto.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista.

¿Algún otro congresista, por favor, que pueda opinar, sugerir?

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Presidente, como una cuestión de orden, sería que, bueno, que cada proyectista nos diga, por ejemplo, de dónde han sacado u dónde están ubicados, por ejemplo, un pajonal, un humedal, un páramo. No sé dónde lo han copiado; según la Academia, dice: *Páramo es un terreno yermo, raso, desabrigado...*, etcétera, ¿no?

Entonces yo creo que acá tenemos que ser precisos al tipificar las conductas.

Entonces, quisiéramos que tal vez nos aclaren, los que han hecho el proyecto.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— De repente, por ejemplo, los Pantanos de Villa de aquí en Lima es uno de los que podrían estar ahí tipificados ;Digo yo!

Por eso queremos que nos expliquen.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Pajón, terreno cubierto de pajón, dice, por ejemplo, en el Pajonal.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— ;Jajaja!

Humedal: *terreno de aguas superficiales o subterráneas de poca profundidad.*

¿Cuál es esa humedal aquí en el Perú? Para facilitar el debate, presidente, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Para precisar lo que solicita el señor congresista Balcázar, los pajonales se refieren, en general, a las especies, dice, de gramíneas, de crecimiento amacollado y menudo hojas duras y pungentes.

Bueno, en todo caso...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Presidente

El señor PRESIDENTE.— ¿Sí?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— ;Disculpe a usted! De acuerdo con el texto que se pone a debate, dice: *delitos contra los bosques o formaciones boscosas.* Y le incorpora pajonales, páramos y humedales. *Será reprimido —dice— con pena no menor de cuatro ni mayor de seis años y con prestación de servicios comunitarios de cuarenta, ochenta jornadas, al que sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por la*

DOCUMENTO DE TRABAJO

autoridad competente, destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, pajonales, páramos, humedales...

¿En un humedal hay tala, hay quema?

El señor PRESIDENTE.— (Intervención fuera de micrófono). No, son totalmente distintos...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Pero es la norma...

El señor PRESIDENTE.— (Intervención fuera de micrófono) [...?] lo que se refiere a lo que es humedales con páramos, son totalmente distintos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).— Por eso, la norma involucra todo esto; sin embargo, el texto original está referido a los bosques y otras formaciones boscosas que sean naturales o plantaciones.

¿Cómo se modifica el texto para incorporar supuestos fácticos que son distintos, que se contraponen?

Por eso, la autora del proyecto tendría que venir a explicarnos cómo conciliamos dos situaciones distintas para incrementar una pena solamente?

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Además mire, en la modificación que se hace el artículo 304, ¿no?, aquí se dice: *...el que infringiendo leyes, reglamentos y reglamento puede ser un reglamento municipal, un reglamento... cualquier tipo de reglamento, ¿no?— provoque o realice descargas —o sea, ¿no?, el que fingiendo reglamentos, provoque o realice descargas— emisiones de ruido —emisiones de ruido, o sea, ¿no?— y una serie de actos que dañen o que causen perjuicio al ambiente —¿no?— o a la salud ambiental, será reprimido con no menos de siete ni más de nueve.*

Entonces aquí la pregunta que en el fondo tenemos que hacernos, es si la penalización es la mejor respuesta para abordar el problema.

O sea, porque además no solamente el tipo penal está, creo, mal tipificado y es excesivamente abierto para una sanción de restricción de la libertad, digamos, tan desproporcionada como la restricción de la libertad por una cosa tan genérica como la violación de un reglamento, la emisión de ruido o la descarga de algún tipo de, digamos, de líquido o de lo que fuera en algún humedal o lo que se ha descrito ahí, que tampoco es tan bien definido qué son, cuáles son, dónde están, quién los ha registrado, cuáles están protegidos, cuáles no. Distinto es si uno hablara, por ejemplo, de un bien patrimonio cultural de la nación, declarado por resolución como patrimonio cultural de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

nación; pero no necesariamente cualquier humedal que pueda estar por ahí.

Entonces yo no sé si la sanción de siete años de cárcel, digamos, es proporcional, está bien tipificada, además y si va de acorde con el principio de legalidad. Entonces, me preocupa.

Eso no quiere decir, presidente, que no debemos combatir los delitos ambientales, que sí existen, presidente y que cuando son graves, hay que combatir. Pero creo que podemos tipificar mejor, creo que podemos especificar más y creo que podemos pensar también más en la proporcionalidad de la sanción.

Yo pediría, presidente, si es posible, tener una mesa de trabajo o poder convocar aquí, por ejemplo, a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, presidente, de tal manera que se pueda tener un poquito más de bagaje en los expertos, porque aquí no estamos hablando de ninguna modificación menor, estamos hablando de mandar a alguien a la cárcel siete años.

Entonces, quisiera por favor un poco más de opiniones, si fuera posible.

El señor Balcázar Zelada (PL).— La palabra, presidente.

El señor Presidente.— Bien, gracias, señor congresista Cavero.

Le damos el uso de palabra al congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias.

Yo había iniciado esto de las definiciones de los términos que se están usando y en verdad que parece que no se condicen con la realidad peruana en materia ambiental.

¡Por favor!, si me puede escuchar, presidente.

Presidente, ¿me escucha?

El señor Presidente.— Sí, se le escuchó, señor congresista.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Bueno, decía yo, presidente, de que estas modificaciones yo veo que faltan madurarlas, volverla a tipificar bien, debe volver a la comisión, a la parte técnica, porque en verdad veo que todo esto es...

¡Por favor!, señor, que no interrumpa.

El señor Presidente.— Continúe, señor congresista.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Decía que, debería ir a la parte técnica y que vuelva a la comisión, porque toda la concepción que están hablando sobre delito ambiental, que está bien y que hay que proteger los delitos ambientales, pero lo que estoy viendo yo es que todos están haciéndolo por el lado del dolo, por acción u omisión dolosa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tendría que ser un loco o una persona completamente fuera de sí el que provoque ese tipo de daños al ecosistema ¿Para qué?, ¿cuál es la finalidad?

Generalmente, señor presidente, los delitos ambientales* generalmente son por culpa, por negligencia, por impericia, etcétera.

Por ejemplo, un campesino quema su parcela para sembrar y vienen los vientos y se lleva la candela a otro sitio y comienzan, en el caso del norte, por ejemplo, incendios permanentes. Pero no es con el carácter doloso, sino más bien con el carácter de culpa y esa culpa, no la veo. No obstante que la norma original consigna que, *el que por culpa causa un daño al ambiente*. Y eso, en estas modificaciones, se está suprimiendo.

Entonces, a mí me parece que debemos tipificarle, además, en una serie de artículos que me parecen necesarios y penalizar por razones que son más de culpa, penas tan altas.

Entonces a mí me parece que habría que buscar el criterio de la proporcionalidad [...] lo mejor; que yo no he intervenido en ese proyecto, no sé cuál habría sido la idea tan grande para modificar casi toda la parte de delitos ecológicos.

Entonces, mi pedido sería por ese lado yo he tenido la paciencia de leerlos y veo que en realidad no hay ninguna necesidad, por ahora, de elevar las penas en delitos ecológicos.

Por ejemplo, no explican: si una persona tiene un denuncia, por decir, con una autorización del Ministerio de Agricultura, ¿no es cierto? y dice que si más allá de sus márgenes de reglamentos y de leyes autoritativas, se produce un daño a la ecología, entonces la pena es tan alta.

Pero yo digo: ¿en qué hipótesis podría darse semejante...? ¿Y por dolo, ah, no por culpa!

Entonces, como no está claro eso, a mí me parece que realmente deberíamos pensar en un mejor estudio, presente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Gracias, presidente y colegas congresistas.

Quisiera decir que soy parte de la propuesta para que podamos incrementar, en pena o en la sanción, a quienes infringen o realizan la contaminación.

En ese sentido yo soy congresista por la región de Pasco y veo la contaminación por todos lados; miro a todos lados t hay contaminación, en este caso, por la explotación minera. Todos los ríos, riachuelos, están contaminados y nunca hay una sanción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ese tema es que queremos nosotros incrementar la pena, no es otra cosa.

Entonces, quisiéramos entender en ese sentido, no estamos nosotros argumentando otras acciones.

Tiene que haber, pues hasta ahorita, ¿de todos los que contaminan, quiénes están en la cárcel? ¡No hay nadie! Por eso que, sin tener consideraciones, ¿no?, de la vida humana, de la vegetación, hacen, pues, la contaminación.

En el río Ragra, toda la laguna de Chinchaycocha, el río San Juan está contaminado, también todo lo que pasa, el riachuelo por todo este valle -se puede decir así- ¿Y quién está sancionado? ¡Nadie!

Entonces, ese es el tema de fondo. Quisiéramos entender en ese sentido.

Claro, como no hay pues... ¿quién tiene, de tres años, que tiene acusación? ¿Quién está? ¡Nadie en la cárcel!

Esa es la razón.

En ese sentido es el contenido o la fórmula legal que nosotros hemos propuesto en este proyecto de ley, específicamente en la Ley 5425.

Entonces yo quisiera que eso lo entiendan; pienso que se debe de sancionar a quienes contaminan, pues, a nuestros recursos naturales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra al señor congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

En esta época hay incendios forestales. Me imagino que los proponentes están tratando de que se amplíen las sanciones ¿Por qué? Porque, por ejemplo, en Ayacucho hay incendios forestales, muchos de los cuales -se informa- han sido provocados. Si no se pone coto a este tema, significaría que estaríamos dejando de lado nuestra función. **(9)**

Y en cuanto a las opiniones, según el Ministerio del Ambiente, dice que *está a favor de las modificaciones propuestas, argumentando que las penas más severas son necesarias para frenar la creciente degradación ambiental, especialmente en ecosistemas frágiles como los humedales y páramos. Resalta que, el endurecimiento de las sanciones es clave para hacer frente a actividades ilegales que afectan la biodiversidad y la salud ambiental.*

Bueno, las organizaciones ambientales también así lo refieren.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La Fiscalía de la Nación dice, indica que, *el proyecto es viable con el objeto de reconocer a los pajonales, humedales y páramos como bien jurídico protegido.*

Por lo tanto, señor presidente, si bien se está solicitando un poco más de tiempo, creo que la viabilidad al proyecto de ley está, de alguna manera, sustentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Tacuri.

En todo caso, señores congresistas, esta Mesa considera que pasemos al cuarto intermedio hasta la próxima sesión, respecto al proyecto de ley mencionado.

En consecuencia, ha sido esto derivado al cuarto intermedio.

Continuamos, señores congresistas, con el sexto punto del Orden del Día: Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

En primer lugar, el congresista José Luis Elías Avalos sustentará su Proyecto de Ley 5849, que propone modificar el artículo 164 del Código Penal.

Tiene la palabra el señor congresista por cinco minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Muchas gracias y muy amable por la oportunidad. Buenos días.

Proyecto de Ley 5849, del 2023:

El artículo segundo de la Constitución dice: *Toda persona tiene derecho a:*

(Parte pertinente)

10) *Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados.*

[...?] Decreto Legislativo 635, que el Código Penal, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 2 de abril de 1991, señalando, el artículo 164: *El que publica, indebidamente, una correspondencia epistolar o telegráfica, no destinada a la publicidad, aunque le haya sido dirigida, será reprimido, si el hecho causa algún perjuicio a otro, con limitación de días libres de veinte a cincuentidós jornadas.*

[...?] que nos rige, únicamente considera como delito la publicación indebida del contenido correspondiente a cartas o telegramas —¡repito!, cartas o telegramas, nada más— medios de comunicación que en la actualidad son casi obsoletos y han sido reemplazados casi en su totalidad por las redes sociales como medio de comunicación.

Es preciso señalar que, incluso, el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente 009- (dos números

DOCUMENTO DE TRABAJO

más) PA/TC, se pronunció sobre el recurso de agravio constitucional interpuesto [...] interceptar o intervenir las conversaciones, textos e imágenes contenidos en el *chat* grupal de sus trabajadores alojados en la aplicación *WhatsApp*.

En lo que respecta al derecho al secreto e inviolabilidad de la comunicaciones [...] destacó que se adquiere una especial connotación con los recientes avances tecnológicos, los cuales han generado diversos desafíos para las libertades fundamentales de los trabajadores.

Asimismo, precisó que las conversaciones que se desarrollen mediante la aplicación de mensajería instantánea, como *WhatsApp*, también deberán ser resguardadas por el derecho al secreto de las comunicaciones, reconocido en el artículo 2.10 de la Constitución Política del Perú.

Un ejemplo de esta problemática es lo ocurrido a un periodista peruano o comunicador, cuando una joven comunicadora filtró en redes sociales varias conversaciones privadas que tuvo con el periodista a través del medio de mensajería instantánea *WhatsApp*, como producto de una posible relación. Esta situación, pese a causar una afectación personal y profesional al periodista, por principio de legalidad, al no estar contemplada la mensajería instantánea como *WhatsApp* en el artículo 164 del Código Penal, referente a la publicación debida de correspondencia, no se configuró delito en aquella oportunidad.

[...] de quién trato [...] la condición [...] interés público.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista, no se le está escuchando muy bien.

Congresista Elías Avalos, no se les está escuchando muy bien.
Congresista Elías Ábalos, no se les está escuchando muy bien.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Voy a mejorarlo, señor.

¿Continúo?, presidente.

¡Hola!

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, continúe.

El señor ELÍAS AVALOS (APP).— Continuó.

En los mencionados casos, únicamente se sanciona la conducta bajo la bajo el posible tipo penal de difamación cuando esta publicación es realizada por un tercero ajeno a la comunicación.

Por lo que, la presente iniciativa legislativa permitirá que se sancione incluso a la persona que publique indebidamente una conversación que le haya sido dirigida, en la medida de que no sea información de interés público, a fin de no colisionar con el derecho a la información y la libertad de expresión que

DOCUMENTO DE TRABAJO

constituye [...] de justificación si se encontrase en el supuesto previsto en el artículo 20.8 del Código Penal peruano.

Hay legislación chilena, legislación ecuatoriana, que hablan sobre lo mismo.

Fórmula legal:

Ley que modifique el artículo 164 del Decreto Legislativo 635 Código Penal

Artículo único. Modifíquese el artículo 164 del Decreto Legislativo 635-Código Penal, de conformidad con el siguiente texto:

Artículo 164. Publicación indebida de las comunicaciones

El que publica indebidamente una correspondencia epistolar, telegráfica, de mensajería instantánea o correo electrónico, no destinada a la publicidad y sin que medie interés público, aunque le haya sido dirigida, será reprimido, si el hecho causa algún perjuicio a otro, con limitación de días libres de 20 a 52 jornadas laborales.

Conclusión:

· *La propuesta busca incorporar en el supuesto penal de la publicidad indebida de la comunicación mediante mensajería instantánea, WhatsApp, Instagram, Telegram, etcétera, que tiene como consecuencia la vulneración del derecho al honor del o los participantes de esa conversación.*

· *Permitirá el respeto y protección adecuados del derecho al secreto de inviolabilidad a las comunicaciones, así como protegerá indirectamente derechos constitucionales como el honor, la buena reputación y a la intimidad.*

· *Limitación a la injerencia indebida en el ámbito de la vida privada de terceros y la regulación de la conducta en las redes sociales, con una mayor ética en las interacciones digitales, teniendo en cuenta los elementos punitivo y coercitivo.*

· *Adecuación de la legislación nacional a los avances tecnológicos.*

· *La presente iniciativa, señor presidente, no genera costos adicionales al tesoro público, por tratarse de una propuesta cuya implementación se financia con cargo del presupuesto institucional del pliego involucrado.*

Solicito, cuando lo corresponda, señor presidente, se someta a votación, en su oportunidad, el dictamen que corresponda.

Muchísimas gracias. Muy gentil.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

¿Algún congresista?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Sí, una aclaración nomás para el congresista Elías, para que nos precise.

El artículo que está prácticamente, en su original, desfasado, porque habla de telegráficos. Y ya la telegrafía no existe. Cartas tampoco se usa.

Entonces yo quisiera preguntarle, ¿si eso, a su consideración, no debe ser subsumida solamente por correo electrónico o una cosa de esas? ¿Si ha tenido en consideración de que esas conductas del año 91 ahora ya no se usan?

Quisiera preguntarle, ¿no ha considerado que se haga un nuevo artículo con los adelantos tecnológicos?

Congresista Elías.

El señor Elías Avalos (APP).— Gracias, señor presidente.

Congresista Balcázar...

El señor Presidente.— Bien, señor congresista, gracias. Gracias, congresista Balcázar.

Le damos el uso de la palabra para que pueda aclarar, señor congresista Avalos.

El señor Elías Avalos (APP).— Sí, lo que considere la comisión, señor presidente. En muchos lugares todavía llegan cartas, no podía el tema epistolar suspenderlo. Todos no tienen un celular, le llegan cartas, correos, telegramas.

Entonces por eso no lo suspendí y por eso tampoco he incrementado la pena o la penalidad, ¿no?, lo he dejado como está a consideración de los entendidos y de la comisión.

Gracias, presidente. Gracias, señor Balcázar.

El señor Presidente.— ¿Alguien más, señores congresistas?

Gracias, congresista Elías Ávalos, por su exposición, nos servirá para preparar el dictamen correspondiente con su debida aclaración, señor congresista.

En segundo lugar, el congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, quien sustentará su Proyecto de Ley 5701, que propone modificar diversos artículos de la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparación (PIR).

Tiene la palabra el señor congresista por cinco minutos.

El señor Tacuri Valdivia (BM).— Muchas gracias, presidente.

Agradeciendo a su Presidencia por el agendar este proyecto de ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proyecto de ley presentado es el 5701/2022. Esta ley indica la ley que modifica diversos artículos de la Ley 28592, ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR).

Fórmula legal:

El artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene como objetivo modificar los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 28592, ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), asegurando así que la presente ley sea un instrumento eficaz y equitativo para abordar las consecuencias de las violaciones de derechos humanos.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad incorporar al Plan Integral de Reparaciones, a las víctimas de la violencia ocurridas durante los últimos acontecimientos realizados en el marco de las protestas sociales que se extendieron hasta julio del 2023.

Artículo 3. Modificar los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones (PIR), para las víctimas de la violencia ocurrida durante los períodos de mayo de 1980 a noviembre del 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Propuesta del proyecto de ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones (PIR), para las víctimas de la violencia ocurrida durante los períodos de mayo de 1980 a julio del 2023, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Artículo 2. Componentes del Plan Integral de Reparaciones

*El Plan Integral de Reparaciones está compuesto por los siguientes programas: –Primero lo **(10)** que dice la ley. La Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones:*

- a) Programa de restitución de derechos ciudadanos.*
- b) Programa de reparaciones en educación.*
- c) Programa de reparaciones de salud.*
- d) Programa de reparaciones colectivas.*

DOCUMENTO DE TRABAJO

- e) Programa de reparaciones simbólicas.
- f) Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional.
- g) Otros programas que la comisión multisectorial aprueben.

Según la propuesta del presente proyecto de ley:

- a) Programa de restitución de derechos ciudadanos.
- b) Programa de reparación en educación y capacitación.
- c) Programa de reparación en asistencia médica y psicológica.
- d) Programa de reparaciones colectivas.
- e) Programa de reparaciones simbólicas.
- f) Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional.
- g) Programa de rehabilitación y reconstrucción.
- h) Programa de justicia y responsabilidad.
- i) Programa agrario.
- j) Programa de memoria y conmemoración.

En el artículo 6. Beneficiarios individuales.

Son considerados beneficiarios individuales ya como propuesta de ley:

- a) Los familiares de las víctimas desaparecidas o fallecidas.

Comprenden al cónyuge o conviviente, a los hijos, nietos y a los padres de las víctimas desaparecidas o muertas.

- b) Víctimas directas.

Comprende a aquellos desplazados, las personas inocentes que han sufrido prisión, los torturados, las víctimas de violación sexual, los secuestrados.

También se consideran víctimas directas los miembros de las Fuerzas Armadas de la Policía Nacional del Perú e integrantes de los comités de autodefensa y autoridades civiles heridas o lesionadas en acciones violatorias de los Derechos Humanos, durante mayo de 1980 hasta julio de 2023.

Señor presidente, las convulsiones dadas en diciembre del 2022 han generado, primero, en Ayacucho, en Puno y en otras partes, fallecimientos. En Ayacucho tenemos el trágico saldo de 10 muertos, pero detrás de esos muertos hay familiares. Además, hay heridos, hay heridos que en la actualidad no son atendidos. Si bien el tema judicial, el Ministerio Público está en pleno proceso de investigación, está habiendo todo un, valga la redundancia, con un debido proceso, están verificando, viendo las pruebas, etcétera, etcétera. Lo que sucede es que no tenemos una ley que permita resarcir los daños colaterales que se ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

generado. Han quedado viudas, han quedado tantos enfermos que no tenemos una ley que permita una reparación hacia ellos.

Entonces, la función del Estado debe ser también atender esos pedidos, atender esas necesidades. Nosotros como Congreso tenemos la obligación, primero moral, luego legal, de generar ello, la normativa que permita la reparación a esos daños. Por lo tanto, señor presidente, este proyecto de ley se ha ido consultando también con el Ministerio de Justicia, haciendo mesas de trabajo que permitan darle una normativa que sustente este proceso.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que en el momento adecuado se haga el dictamen correspondiente para su debate y posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Tacuri Valdivia.

Su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, le damos el uso de la palabra a la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente yo presenté ya hay en la comisión un proyecto de ley de mi autoría que se abrió debate justamente sobre la Ley de Reparaciones, en esta comisión, señor presidente. Y el Proyecto de Ley es el 5653.

Lo correcto, señor presidente, sería que usted en un dictamen podría acumular el proyecto de ley recién propuesto por el congresista Tacuri ante un proyecto que ya se abrió debate en la comisión.

El proyecto de ley que he presentado modifica el artículo 1, 2, 5, 6 y 9 de la Ley de Reparaciones, que en algunos aspectos tiene en relación lo que ha presentado el congresista recientemente, el congresista Tacuri.

Señor presidente, solicito que cuando usted pueda traer el predictamen, pudiera incluso traer el dictamen ya abierto, el predictamen ya abierto a debate en la comisión, que quedó en suspenso, porque justamente había personas que opinaban que no estaban de acuerdo que se aperture la Ley de Reparaciones para aquellas personas que sufrieron atentados terroristas, porque yo no voy a medias tintas, señor presidente. Actos terroristas, para eso es la Ley de Reparaciones. Y, dijeron que no, porque hasta el 2023, ¿para qué?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, yo solicito, señor presidente, que cuando se trate mi proyecto, a mi proyecto de ley que se ha traído acá, se podrá obviamente acumular el proyecto de ley del congresista Tacuri y que continuemos con el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Moyano. Se considerará su pedido señora congresista.

Muchas gracias.

Bien, señores congresistas, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los que estén a favor de la dispensa sírvanse expresarlo, los que estén en contra sírvanse a expresarlo de la misma manera.

Aprobada la dispensa, siendo diez...

El señor .— Presidente, disculpe, para dar cuenta solamente que, en la votación de la cuestión previa, la congresista Paredes Castro votó en abstención, para que quede en grabación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Ya, considérralo, señor secretario técnico.

Aprobada la dispensa, siendo las diez con veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su participación, señores congresistas.

—A las 10:26 h, se levanta la sesión.